



Factura: 002-002-000060699



20181701037P02769

PROTOCOLIZACIÓN 20181701037P02769

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE MAYO DEL 2018, (13:38)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

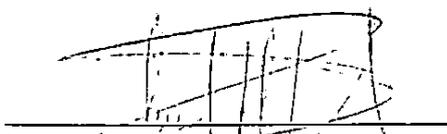
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 22

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DIAZ CALVO FRANCISCO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757936792

COPIAS:	DI: 3 COPIAS / LMS
---------	--------------------

  
 NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



2.1.1

29/05/18

Nº TRAMITE: 37302-0041-18

DOCUMENTO: Escritura



**HÉCTOR R. PARDO GARCÍA**  
Escribano Público - Calle Telonia 22ª planta local 32  
Polígono Costa Vella  
Teléfono 981 55 34 35  
**15707 SANTIAGO DE COMPOSTELA**

NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO. -----

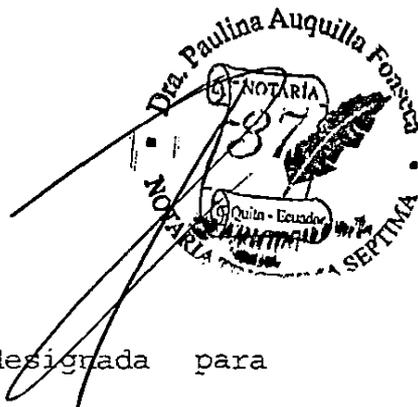
En Santiago de Compostela, mi residencia, a diecinueve de abril de dos mil dieciocho. -----

Ante mí, HÉCTOR RAMIRO PARDO GARCÍA, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, -----

-----COMPARECE -----

DON MARCO-ANTONIO HERMIDA ENRIQUEZ, mayor de edad, director nacional, vecino de Sigüeiro-Oroso, carretera de la Estación, s/nº, y DNI. 33995052V. -

INTERVIENE/N en nombre y representación de "ESTRUCTURAS Y MONTAJE DE PREFABRICADOS, S.A." (unipersonal), de duración indefinida, con domicilio social en Sigüeiro-Oroso, carretera de la Estación, s/nº, constituida en escritura autorizada por el notario de Santiago, don Ildefonso Sánchez Mera, el día catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco, número 2.919 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al tomo 1.162, folio 182, hoja C-14.276. Tiene CIF. A15518426. -----



Actúa como persona física designada para ejercer las funciones propias del Administrador Único de "ESTRUCTURAS Y MONTAJE DE PREFABRICADOS, S.A." (unipersonal), que es "PUENTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS, S.A.", [de duración indefinida, con domicilio social en Sigüeiro, Oroso, Carretera de la Estación, s/nº, constituida en escritura autorizada por el Notario de Santiago de Compostela, don Ildefonso Sánchez Mera, el día 23 de mayo de 1.977, número 1.288 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, Tomo 881 del Archivo, Sección General, folio 1, Hoja C-2009 y tiene el CIF. A15027147]. -----

ESTRUCTURAS Y MONTAJE DE PREFABRICADOS, S.A.U. en decisión de socio único de 15 de noviembre de 2016, que se elevó a público en escritura autorizada por mí, el infrascrito Notario, el día 29 de noviembre de 2016, número 1592 de protocolo, que causó la inscripción 54ª, reeligió a "PUENTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS, S.A." como administrador único por plazo de cinco años. -----

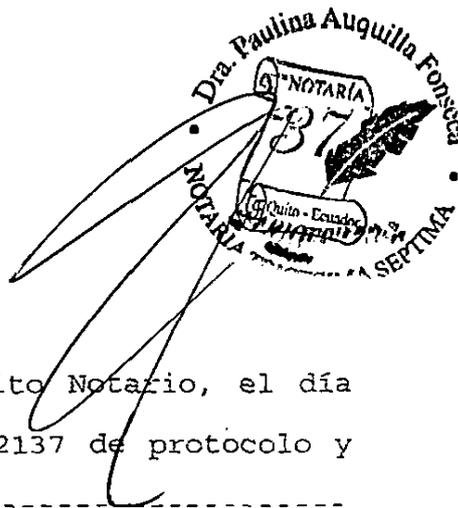
PUENTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS, S.A., en la decisión de socio único de 15 de noviembre de 2016 que se elevó a público en escritura autorizada



por mí, el infrascrito Notario, el día 29 de noviembre de 2016, número 1592 de protocolo, designó como persona física para ejercer las funciones propias del administrador de ESTRUCTURAS Y MONTAJE DE PREFABRICADOS, S.A. (unipersonal) a DON MARCO-ANTONIO HERMIDA ENRIQUEZ, designación que fue ratificada en la citada escritura. -----

Manifiesta que sus cargos están vigentes y digo yo, el Notario, que he tenido a la vista las copias autorizadas de las mencionadas escrituras y que en ellas se le atribuyen facultades suficientes para todos los hechos, actos y negocios jurídicos contenidos en este instrumento público y, en particular, para los que se reseñan en el título de la escritura. -----

TITULARIDAD REAL.- DON MARCO-ANTONIO HERMIDA ENRIQUEZ, a efectos de la Ley 10/2010 de 28 de abril, declara/n que la titularidad real de ESTRUCTURAS Y MONTAJE DE PREFABRICADOS, S.A." (unipersonal) es la que consta en el acta



autorizada por mí, el infrascrito Notario, el día 27 de Octubre de 2010, número 2137 de protocolo y que no se ha modificado. -----

Yo, el Notario, he accedido a través de Signo a la Base de datos de Titularidad Real (BDTR) efectuando la consulta correspondiente de Titular Real (CTR) de la Sociedad, de la que obtengo información coincidente con el acta reseñada. -----

Le/s identifico por su/s reseñado/s documento/s y, tiene/n, a mi juicio, capacidad suficiente para esta escritura de ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE CESE DE REPRESENTANTE, REVOCACIÓN DE PODER Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE CON CARÁCTER PERMANENTE, DIRECTOR PARA LA SUCURSAL DE ECUADOR, y al efecto, -----

-----OTORGA -----

Que eleva a público los acuerdos sociales que constan en la certificación incorporada, y en los términos que de ella resultan que se dan por reproducidos para evitar innecesarias repeticiones, legitimando, yo, el Notario, su/s firma/s. -----

Manifiesta/n el/os compareciente/s que no es necesario notificar la/s presente/s revocación/es, dado que el/os apoderado/s ya tiene/n conocimiento



de la/s misma/s. -----

-----AUTORIZACIÓN-----

Así lo dice/n y otorga/n después de hacerle/s las reservas y advertencias legales. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley 15/1999, el/los compareciente/s queda/n informado/n y acepta/n la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservaran en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las administraciones publicas que estipula la ley. Su finalidad es realizar la formalización del documento presente, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las siguientes: Héctor Ramiro Pardo García, con dirección en Santiago de Compostela, Polígono Costa Vella, Edificio Quercus IP, C/ Letonia, nº 2, planta 2ª, local B2.1. -----



Leo esta escritura, al/los compareciente/s, por su opción, la encuentra/n conforme, aprueba/n y firma/n conmigo, el Notario, que de haberle/s identificado por su/s reseñado/s documento/s, de que tiene/n, a mi juicio, capacidad y legitimación suficientes para todos los actos jurídicos contenidos en este instrumento publico, de que ha/n prestado libremente su consentimiento, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del/los otorgante/s o interviniente/s y de su contenido extendido en tres folios que son el presente y los dos siguientes, DOY FE. -----

Sigue la firma del compareciente.- Signado, firmado y sellado el notario autorizante.-----

**APLICACION ARANCEL**  
DISPOSICION ADICIONAL 3ª LEY 8/89  
DOCUMENTO SIN CUANTIA

Sigue Documentación Unida

-----

MARCO ANTONIO HERMIDA ENRIQUEZ, persona física designada por el Administrador Único PUENTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS, S. A. para ejercer en su nombre las funciones propias del cargo de la sociedad anónima ESTRUCTURAS Y MONTAJE DE PREFABRICADOS, S.A.U.

CERTIFICA:

Que MARCO ANTONIO HERMIDA ENRIQUEZ, persona física designada por el Administrador Único PUENTES Y CALZADAS, GRUPO DE EMPRESAS S. A. para ejercer en su nombre las funciones propias del cargo de Administrador Único de la sociedad anónima unipersonal ESTRUCTURAS Y MONTAJE DE PREFABRICADOS, S.A.U., ejerciendo las competencias del órgano de administración, el 6 de abril de 2018, en el domicilio social, ha adoptado las siguientes decisiones:

**1º.- CESE DE REPRESENTANTE CON CARÁCTER PERMANENTE, DIRECTOR DE ESTRUCTURAS Y MONTAJE DE PREFABRICADOS, S.A.U. SUCURSAL EN ECUADOR.**

Cesar a D. Oscar Rodríguez Quevedo como Representante con carácter Permanente, Director de Estructuras y Montaje de Prefabricados, S.A.U. Sucursal en Ecuador.

**2º REVOCATORIA TOTAL DEL PODER NOTARIAL NÚMERO NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO DE 28 DE JULIO DE 2014**

Revocar totalmente el poder notarial número 941 de fecha 28 de julio de 2014 otorgado a favor de D. Oscar Rodríguez Quevedo, ante el Notario del Ilustre Colegio de Galicia, D. Héctor Ramiro Pardo García.

**3º NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE CON CARÁCTER PERMANENTE, DIRECTOR, PARA LA SUCURSAL EN ECUADOR Y OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL**

Nombrar representante con carácter permanente, representante legal, de ESTRUCTURAS Y MONTAJE DE PREFABRICADOS, S.A.U. SUCURSAL EN ECUADOR a D. FRANCISCO JAVIER DIAZ CALVO, ciudadano español, residente en Ecuador, con cédula de identidad ecuatoriana No 175793679-2, mayor de edad, de estado civil casado, para que, en nombre y representación de ESTRUCTURAS Y MONTAJE DE PREFABRICADOS, S.A.U. SUCURSAL EN ECUADOR ostente la representación legal.

Al efecto se confiere PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE como en Derecho se requiere a favor de D. FRANCISCO JAVIER DIAZ CALVO mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Quito (Ecuador) en calidad de residente, con cédula de identidad No. 175793679-2, persona honorable y que goza de la confianza de la compañía, a quien en adelante se denominará el Representante Legal y/o Mandatario General de la Sucursal, para que en nombre y en representación de la Compañía, en legal y debida forma, pueda realizar en representación de la Sucursal lo siguiente, en estricta conformidad con las reglas y regulaciones de la Compañía, las cuales el representante legal reconoce, respeta y adhiere en todo tiempo, acatando además las instrucciones particulares que sean impartidas por la Compañía:

1. Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Sucursal de la Compañía en la República del Ecuador, para la suscripción de cualquier contrato, finiquito u otro acto jurídico, así como para recibir invitaciones a ofertar a favor de la Sucursal de la Compañía, tramitarlas y presentar ofertas, ante cualquier entidad de derecho público y privado, y a nombre de la Sucursal en Ecuador, realizar toda gestión y transacción que deba celebrarse y surtir efectos en la República del Ecuador, y especialmente para presentar y contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas en calidad de actor o demandado.



2. De acuerdo con la legislación ecuatoriana, el Apoderado General, actuando a nombre de la Sucursal de la Compañía, podrá asumir todas las facultades que se otorgan a los mandatarios, especialmente cumplir con todos los procesos y requerimientos que la normativa las señaladas en el código orgánico general de procesos COGEP y leyes conexas, incluyendo entre otras: presentar y contestar demandas, agilizando los procesos, actuando las pruebas que requiera cada proceso, objetar las que se presenten en contra, oponerse a reconveniones, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos, obtener recibos, en fin poder actuar y ejercer acciones en cualquier juzgado, corte, tribunal, autoridad administrativas, y utilizar todas las acciones y recursos que prevé la legislación ecuatoriana.
3. Presentar ofertas, otorgar, solicitar, registrar, reconocer, y legalizar ante cualquier juez o notario público, cualquier solicitud, documento o instrucción, y suscribir contratos y finiquitos a nombre de la Sucursal, que sean necesarios para el normal funcionamiento, o la cancelación de los mismos si fuere el caso.
4. Asumir las responsabilidades de cualquier naturaleza que se originen por la operación y funcionamiento cotidiano de la Sucursal en Ecuador.
5. El presente poder de administración podrá terminar o ser revocado por parte de la compañía o por el mandatario en cualquier momento mediante el respectivo trámite administrativo.
6. En suma el mandatario podrá realizar todos los trámites o gestiones que sean necesarios para la buena y ecuaníme administración de los negocios que para su normal funcionamiento realice la Sucursal de la Compañía, para que abra o cierre cuentas corrientes o de ahorros, realice giros, depósitos, inversiones, a nombre de la Compañía, en cualquier banco o compañía financiera legalmente establecida en el país, observando y respetando las reglas, y restricciones que exigen las normas, manuales y reglamentos de la Compañía.
7. Representar a la Sucursal de la Compañía en licitaciones o concursos públicos y/o privados realizados ante cualquier institución pública o privada de la República del Ecuador, y suscribir cualquier acto o documento allí requerido.
8. Planificar, dirigir, ejecutar, controlar, con los mejores parámetros de calidad, los proyectos que la Sucursal obtenga en la República del Ecuador.

Así mismo se autoriza al Apoderado General para que se realice todos los actos y trámites, para que la revocatoria de poder y el otorgamiento de poder a los que se refiere el presente acto, se tramite en la Superintendencia de Compañías, y demás entes públicos y privados ecuatorianos, para que este acto se perfeccione y legalice y para que se tome nota la margen de los documentos protocolizados que dieron paso a la domiciliación de la Sucursal en Ecuador.

Las presentes decisiones son las únicas adoptadas por el administrador único, consignadas en acta, bajo la firma de la persona física designada para ejercer las funciones propias del cargo.

Y para que así conste firma la presente en Sigüeiro, (A Coruña), a 6 de abril de 2018

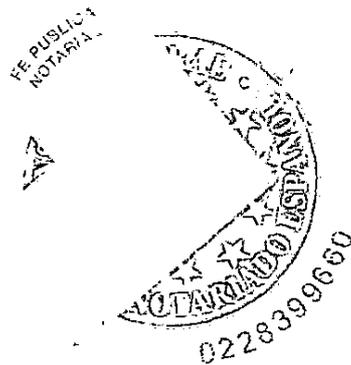
  
Marco Antonio Hermida Enriquez

Persona física designada por el Administrador Único PUENTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS, S. A. para ejercer en su nombre las funciones propias del cargo de la sociedad ESTRUCTURAS Y MONTAJE DE PREFABRICADOS, S.A.U.

DV 4322140



ES PRIMERA COPIA EXACTA de su matriz que expido para la sociedad, en cinco folios, que son el presente y los cuatro siguientes. En Santiago de Compostela, El mismo día de su otorgamiento. DOY FE.



Paulina Auquilla Forgas  
 NOTARIA  
 Santiago de Compostela

COPIA DE ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE CESE DE REPRESENTANTE, REVOCACIÓN DE PODER Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE CON CARÁCTER PERMANENTE, DIRECTOR PARA LA SUCURSAL DE ECUADOR, OTORGADO EL DÍA 19/04/2018 POR LA SOCIEDAD " ESTRUCTURAS Y MONTAJE DE PREFABRICADOS, S.A.", AUTORIZADO POR EL NOTARIO DE SANTIAGO, DON HÉCTOR RAMIRO PARDO GARCÍA, NÚMERO 554 DE SU PROTOCOLO.-

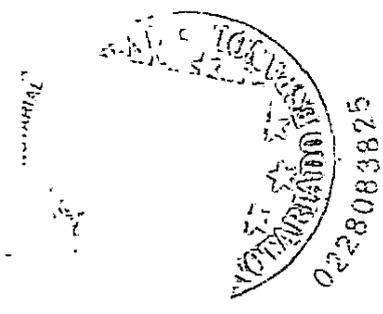
**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País: **ESPAÑA**  
Country Pays
- El presente documento público**  
This public document / Le présent acte public
- 2. ha sido firmado por **Don Hector Ramiro Pardo Garcia**  
has been signed by / a été signé par
- 3. quien actúa en calidad de **Notario de Santiago de Compostela**  
acting in the capacity of / agissant en qualité de
- 4. y está revestido del sello / timbre de **la Notaria**  
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

**Certificado**  
Certified / Atteste

- 5. en **Santiago de Compostela**  
at a
- 6. el día **03/05/2018**  
the a
- 7. por **Don Manuel Remuñán López, Notario de Santiago de Compostela, por delegación del Ilmo. Sr. Decano**  
by par
- 8. bajo el número **N6006/2018/004229**  
No / sous no
- 9. Sello / timbre:  
Seal, stamp / Sceau / timbre
- 10. Firma:  
Signature / Signature



119205718

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.  
 [No es válido el uso de esta Apostilla en España.]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]  
 Código de verificación de la Apostilla: **NA.YEKz-DKO+-sf9l-IL3E**

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.  
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.  
 [This Apostille is not valid for use anywhere within Spain.]  
 [To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>.]  
 Verification Code of the Apostille: **NA.YEKz-DKO+-sf9l-IL3E**

Cette Apostille ne certifie que l'authenticité de la signature et la qualité du signataire du document public, et, le cas échéant, l'identité du sceau ou du timbre dont l'acte public est revêtu.  
 Cette Apostille ne certifie pas le contenu du document public qu'elle atteste.  
 [L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en Espagne.]  
 [Pour vérifier l'émission de cette Apostille, consultez l'adresse <https://eregister.justicia.es>.]  
 Code de vérification de l'Apostille: **NA.YEKz-DKO+-sf9l-IL3E**



HÉCTOR R. PARDO GARCÍA  
Edif. QUERCUS IP - Calle Letonia 2.2ª planta-Leca.B2  
Polígono Costa Vella  
Teléfono 981 55 34 33  
15707 SANTIAGO DE COMPOSTELA

NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS.-----

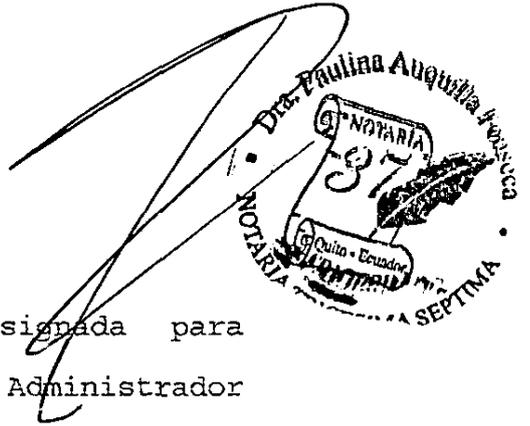
En Santiago de Compostela, mi residencia, a diecinueve de abril de dos mil dieciocho. -----

Ante mí, HÉCTOR RAMIRO PARDO GARCÍA, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, -----

-----COMPARECE/N-----

DON MARCO-ANTONIO HERMIDA ENRIQUEZ, mayor de edad, director nacional, vecino de Sigüeiro-Oroso, carretera de la Estación, s/nº, y DNI. 33995052V. -

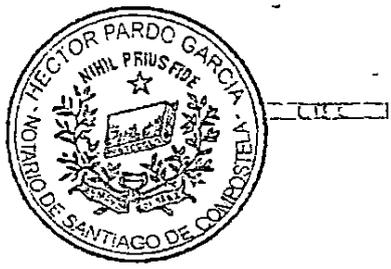
INTERVIENE/N en nombre y representación de "ESTRUCTURAS Y MONTAJE DE PREFABRICADOS, S.A." (unipersonal), de duración indefinida, con domicilio social en Sigüeiro-Oroso, carretera de la Estación, s/nº, constituida en escritura autorizada por el notario de Santiago, don Ildefonso Sánchez Mera, el día catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco, número 2.919 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al tomo 1.162, folio 182, hoja C-14.276. Tiene CIF. A15518426. -----



Actúa como persona física designada para ejercer las funciones propias del Administrador Único de "ESTRUCTURAS Y MONTAJE DE PREFABRICADOS, S.A." (unipersonal), que es "PUENTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS, S.A.", [de duración indefinida, con domicilio social en Sigüeiro, Oroso, Carretera de la Estación, s/n°, constituida en escritura autorizada por el Notario de Santiago de Compostela, don Ildefonso Sánchez Mera, el día 23 de mayo de 1.977, número 1.288 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, Tomo 881 del Archivo, Sección General, folio 1, Hoja C-2009 y tiene el CIF. A15027147]. -----

ESTRUCTURAS Y MONTAJE DE PREFABRICADOS, S.A.U. en decisión de socio único de 15 de noviembre de 2016, que se elevó a público en escritura autorizada por mí, el infrascrito Notario, el día 29 de noviembre de 2016, número 1592 de protocolo, que causó la inscripción 54ª, reeligió a "PUENTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS, S.A." como administrador único por plazo de cinco años. -----

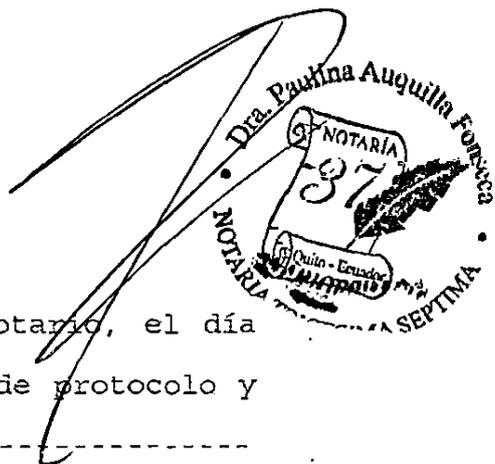
PUENTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS, S.A., en la decisión de socio único de 15 de noviembre de 2016 que se elevó a público en escritura autorizada



por mí, el infrascrito Notario, el día 29 de noviembre de 2016, número 1592 de protocolo, designó como persona física para ejercer las funciones propias del administrador de ESTRUCTURAS Y MONTAJE DE PREFABRICADOS, S.A. (unipersonal) a DON MARCC-ANTONIO HERMIDA ENRIQUEZ, designación que fue ratificada en la citada escritura. -----

Manifiesta que sus cargos están vigentes y digo yo, el Notario, que he tenido a la vista las copias autorizadas de las mencionadas escrituras y que en ellas se le atribuyen facultades suficientes para todos los hechos, actos y negocios jurídicos contenidos en este instrumento público y, en particular, para los que se reseñan en el título de la escritura. -----

TITULARIDAD REAL.- DON MARCO-ANTONIO HERMIDA ENRIQUEZ, a efectos de la Ley 10/2010 de 28 de abril, declara/n que la titularidad real de ESTRUCTURAS Y MONTAJE DE PREFABRICADOS, S.A." (unipersonal) es la que consta en el acta



autorizada por mí, el infrascrito Notario, el día 27 de Octubre de 2010, número 2137 de protocolo y que no se ha modificado. -----

Yo, el Notario, he accedido a través de Signo a la Base de datos de Titularidad Real (BDTR) efectuando la consulta correspondiente de Titular Real (CTR) de la Sociedad, de la que obtengo información coincidente con el acta reseñada. -----

Le/s identifico por su/s reseñado/s documento/s y, tiene/n, a mi juicio, capacidad suficiente para esta escritura de REVOCACIÓN DE PODER y, al efecto,

-----DICE/N -----

Que REVOCA/N el poder conferido a ÓSCAR RODRÍGUEZ QUEVEDO, mayor de edad, español, con domicilio en Quito (Ecuador). Es titular de cédula de ciudadanía número 175416512-2, en escritura autorizada por mí, el infrascrito Notario, el día 28 de julio de 2014, número 941 de protocolo. -----

Manifiesta/n el/os compareciente/s que no es necesario notificar la/s presente/s revocación/es, dado que el/os apoderado/s ya tiene/n conocimiento de la/s misma/s. -----

Hago las reservas y advertencias legales. -----

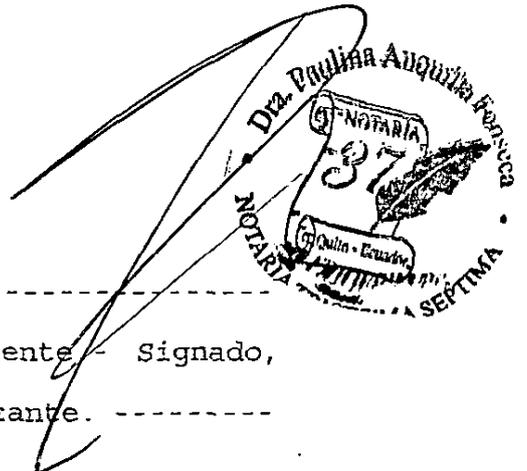
De acuerdo con lo establecido en la Ley

05/20



15/1999, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaria, que se conservaran en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las administraciones publicas que estipula la ley. Su finalidad es realizar la formalización del documento presente, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las siguientes: Héctor Ramiro Pardo García, con dirección en Santiago de Compostela, Polígono Costa Vella, Edificio Quercus IP, C/ Letonia, nº 2, planta 2ª, local B2.1. -----

Leo esta escritura al/os compareciente/s, y enterado/s, según dice/n, de su contenido por dicha lectura y mis explicaciones verbales, la aprueba/n y firma/n conmigo, el Notario, que de su contenido extendido en tres folios que son el presente y los



dos siguientes, DOY FE. -----

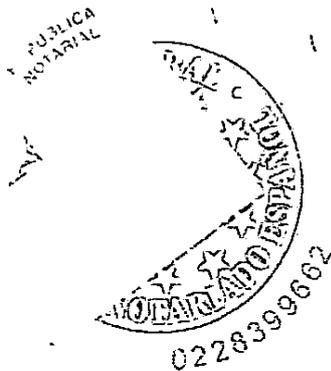
Sigue la firma del compareciente ----- Signado,  
firmado y sellado el notario autorizante. -----

APLICACION ARANCEL  
DISPOSICION ADICIONAL 3ª LEY 8'89  
DOCUMENTO SIN CUANTIA

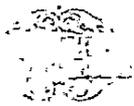
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----



ES COPIA EXACTA de su matriz que expido para la sociedad, en cuatro folios, que son el presente y los tres siguientes. En Santiago de Compostela, El mismo dia de su otorgamiento. DOY FE.



03/2018



COPIA DE ESCRITURA DE REVOCACION DE PODER OTORGADO POR LA SOCIEDAD " ESTRUCTURAS Y MONTAJE DE PREFABRICADOS S.A. " POR EL NOTARIO DE SANTIAGO, DON HÉCTOR RAMIRO PARDO GARCÍA, NÚMERO 5668 DE SU PROTOCOLO.-

**APOSTILLE**

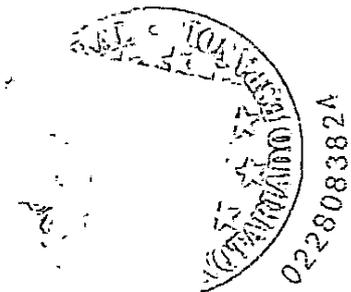
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. **Pais:** ESPAÑA  
Country Pays
- El presente documento público**  
This public document / Le présent acte public
- 2. **ha sido firmado por** Don Hector Ramiro Pardo Garcia  
has been signed by / a été signé par
- 3. **quien actúa en calidad de** Notario de Santiago de Compostela  
acting in the capacity of / agissant en qualité de
- 4. **y está revestido del sello / timbre de** la Notaria  
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

**Certificado**

Certified / Atteste

- 5. **en** Santiago de Compostela  
at / à
- 6. **el día** 03/05/2018  
the / le
- 7. **por** Don Manuel Remuñán López Notario de Santiago de Compostela, por delegación del Ilmo Sr Decano  
by / par
- 8. **bajo el número** N6006/2018/004228  
No / sous no
- 9. **Sello / timbre:**  
Seal / stamp / Sceau / timbre
- 10. **Firma:**  
Signature / Signature



420203714

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA /ZMB-qyXD-JKzF-4Yb+

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain.]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA /ZMB-qyXD-JKzF-4Yb+

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire du document public a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont le document public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'usage de cette Apostille n'est pas valide en Espagne.]

[Pour vérifier l'émission de cette Apostille, consultez <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA /ZMB-qyXD-JKzF-4Yb+



**HÉCTOR R. PARDO GARCÍA**

Edif. CUERCOS IP - Calle Letania, 2.ª planta - Local B2  
Polígono Costa Vella  
Teléfono 981 55 34 33

**15707 SANTIAGO DE COMPOSTELA**

NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO.-----

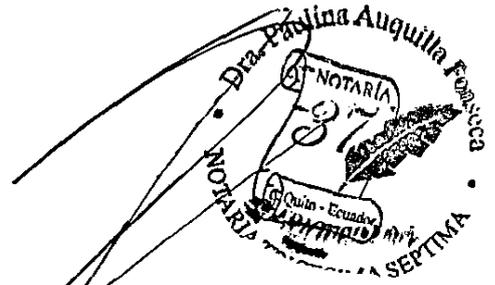
En Santiago de Compostela, mi residencia, a  
diecinueve de abril de dos mil dieciocho. -----

Ante mí, HÉCTOR RAMIRO PARDO GARCÍA, Notario  
del Ilustre Colegio de Galicia, -----

-----COMPARECE/N-----

DON MARCO-ANTONIO HERMIDA ENRIQUEZ, mayor de  
edad, director nacional, vecino de Sigueiro-Oroso,  
carretera de la Estación, s/nº, y DNI. 33995052V. -

INTERVIENE/N en nombre y representación de  
"ESTRUCTURAS Y MONTAJE DE PREFABRICADOS, S.A."  
(unipersonal), de duración indefinida, con  
domicilio social en Sigueiro-Oroso, carretera de la  
Estación, s/nº, constituida en escritura autorizada  
por el notario de Santiago, don Ildefonso Sánchez  
Mera, el día catorce de junio de mil novecientos  
noventa y cinco, número 2.919 de protocolo;  
inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al  
tomo 1.162, folio 182, hoja C-14.276. Tiene CIF.  
A15518426. -----



Actúa como persona física designada para ejercer las funciones propias del Administrador Único de "ESTRUCTURAS Y MONTAJE DE PREFABRICADOS, S.A." (unipersonal), que es "PUENTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS, S.A.", [de duración indefinida, con domicilio social en Sigüeiro, Oroso, Carretera de la Estación, s/nº, constituida en escritura autorizada por el Notario de Santiago de Compostela, don Ildefonso Sánchez Mera, el día 23 de mayo de 1.977, número 1.288 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, Tomo 881 del Archivo, Sección General, folio 1, Hoja C-2009 y tiene el CIF. A15027147]. -----

ESTRUCTURAS Y MONTAJE DE PREFABRICADOS, S.A.U. en decisión de socio único de 15 de noviembre de 2016, que se elevó a público en escritura autorizada por mí, el infrascrito Notario, el día 29 de noviembre de 2016, número 1592 de protocolo, que causó la inscripción 54ª, reeligió a "PUENTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS, S.A." como administrador único por plazo de cinco años. -----

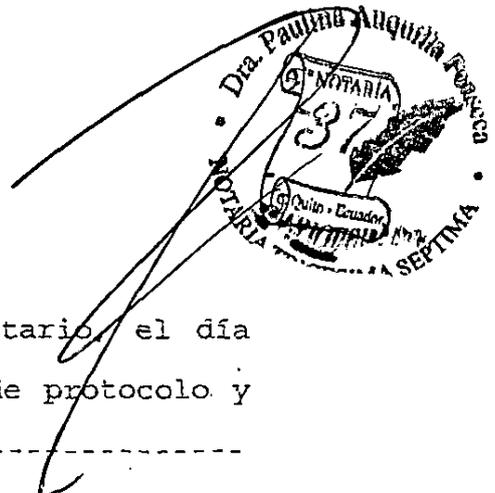
PUENTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS, S.A., en la decisión de socio único de 15 de noviembre de 2016 que se elevó a público en escritura autorizada



por mí, el infrascrito Notario, el día 29 de noviembre de 2016, número 1592 de protocolo, designó como persona física para ejercer las funciones propias del administrador de ESTRUCTURAS Y MONTAJE DE PREFABRICADOS, S.A. (unipersonal) a DON MARCO-ANTONIO HERMIDA ENRIQUEZ, designación que fue ratificada en la citada escritura. -----

Manifiesta que sus cargos están vigentes y digo yo, el Notario, que he tenido a la vista las copias autorizadas de las mencionadas escrituras y que en ellas se le atribuyen facultades suficientes para todos los hechos, actos y negocios jurídicos contenidos en este instrumento público y, en particular, para los que se reseñan en el título de la escritura. -----

TITULARIDAD REAL.- DON MARCO-ANTONIO HERMIDA ENRIQUEZ, a efectos de la Ley 10/2010 de 28 de abril, declara/n que la titularidad real de ESTRUCTURAS Y MONTAJE DE PREFABRICADOS, S.A." (unipersonal) es la que consta en el acta



autorizada por mí, el infrascrito Notario, el día 27 de Octubre de 2010, número 2137 de protocolo y que no se ha modificado. -----

Yo, el Notario, he accedido a través de Signo a la Base de datos de Titularidad Real (BDTR) efectuando la consulta correspondiente de Titular Real (CTR) de la Sociedad, de la que obtengo información coincidente con el acta reseñada. -----

Le/s identifico por su/s reseñado/s documento/s y, tienen, a mi juicio, capacidad suficiente para esta escritura de PODER y, al efecto, -----

-----EXPONE -----

I.- Que ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE PREFABRICADOS S.A. (UNIPERSONAL), ES UNA SUCURSAL DEBIDAMENTE DOMICILIADA Y CON PERMISO DE OPERAR EN ECUADOR, OTORGADO MEDIANTE RESOLUCION EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NUMERO SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2014.3058, SE PROTOCOLIZARON LOS DOCUMENTOS DE DOMICILIACION EN LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DE QUITO, DE 07 DE AGOSTO DEL 2014, DOCUMENTOS INSCRITOS EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL 21 DE AGOSTO DEL 2014. -----

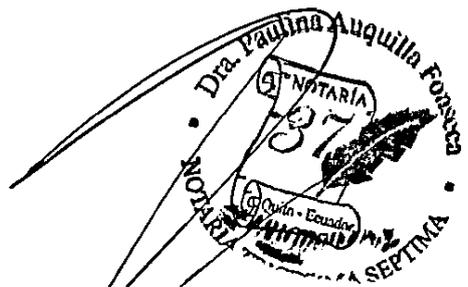
II.- Esto expuesto, -----

-----OTORGA -----



Que ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE PREFABRICADOS S.A. (UNIPERSONAL), SUCURSAL ECUADOR CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, COMO EN DERECHO SE REQUIERE A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER DIAZ CALVO con DNI. 32832508P, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, CON DOMICILIO EN QUITO (ECUADOR) EN CALIDAD DE RESIDENTE, CON CEDULA DE IDENTIDAD No. 175793679-2, PERSONA HONORABLE Y QUE GOZA DE LA CONFIANZA DE LA COMPAÑIA, A QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARA EL REPRESENTANTE LEGAL Y/C MANDATARIO GENERAL DE LA SUCURSAL, PARA QUE EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑIA, EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, PUEDA REALIZAR EN REPRESENTACION DE LA SUCURSAL LO SIGUIENTE, EN ESTRICTA CONFORMIDAD CON LAS REGLAS Y REGULACIONES DE LA COMPAÑIA, LAS CUALES EL REPRESENTANTE LEGAL RECONOCE, RESPETA Y ADHIERE EN TODO TIEMPO, ACATANDO ADEMAS LAS INSTRUCCIONES PARTICULARES QUE SEAN IMPARTIDAS POR LA COMPAÑIA: -----

1. REPRESENTAR LEGAL, JUDICIAL Y



EXTRAJUDICIALMENTE A LA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR, PARA LA SUSCRIPCION DE CUALQUIER CONTRATO, FINIQUITO U OTRO ACTO JURIDICO, ASI COMO PARA RECIBIR INVITACIONES A OFERTAR A FAVOR DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA, TRAMITARLAS Y PRESENTAR OFERTAS, ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PUBLICO Y PRIVADO, Y A NOMBRE DE LA SUCURSAL EN ECUADOR, REALIZAR TODA GESTION Y TRANSACCION QUE DEBA CELEBRARSE Y SURTIR EFECTOS EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Y ESPECIALMENTE PARA PRESENTAR Y CONTESTAR DEMANDAS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS EN CALIDAD DE ACTOR O DEMANDADO.-----

2. DE ACUERDO CON LA LEGISLACION ECUATORIANA, EL APODERADO GENERAL, ACTUANDO A NOMBRE DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA, PODRA ASUMIR TODAS LAS FACULTADES QUE SE OTORGAN A LOS MANDATARIOS, ESPECIALMENTE CUMPLA CON TODOS LOS PROCESOS Y REQUERIMIENTOS QUE LA NORMATIVA LAS SEÑALADAS EN EL CODIGO ORGANICO GENERAL DE PROCESOS COGEP Y LEYES CONEXAS, INCLUYENDO ENTRE OTRAS: PRESENTAR Y CONTESTAR DEMANDAS, AGILITANDO LOS PROCESOS, ACTUANDO LAS PRUEBAS QUE REQUIERA CADA PROCESO, OBJETAR LAS QUE SE PRESENTEN EN CONTRA,



OPONERSE A RECONVENCIONES, RECIBIR LA COSA SOBRE LA CUAL VERSA EL LITIGIO Y TOMAR POSESION DE ELLA, RECIBIR PAGOS, OBTENER RECIBOS, EN FIN PODER ACTUAR Y EJERCER ACCIONES EN CUALQUIER JUZGADO, CORTE, TRIBUNAL, AUTORIDAD ADMINISTRATIVAS, Y UTILIZAR TODAS LAS ACCIONES Y RECURSOS QUE PREVE LA LEGISLACION ECUATORIANA.--

3. PRESENTAR OFERTAS, OTORGAR, SOLICITAR, REGISTRAR, RECONOCER, Y LEGALIZAR ANTE CUALQUIER JUEZ O NOTARIO PUBLICO, CUALQUIER SOLICITUD, DOCUMENTO O INSTRUCCION, Y SUSCRIBIR CONTRATOS Y FINIQUITOS A NOMBRE DE LA SUCURSAL, QUE SEAN NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO, O LA CANCELACION DE LOS MISMOS SI FUERE EL CASO.-----

4. ASUMIR LAS RESPONSABILIDADES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SE ORIGINEN POR LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO COTIDIANO DE LA SUCURSAL EN ECUADOR.-----

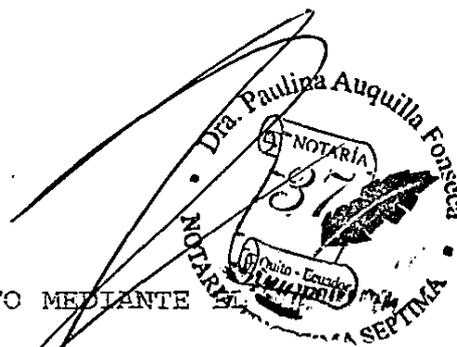
5. EL PRESENTE PODER DE ADMINISTRACION PODRA TERMINAR O SER REVOCADO POR PARTE DE LA COMPAÑIA O

POR EL MANDATARIO EN CUALQUIER MOMENTO MEDIANTE  
RESPECTIVO TRAMITE ADMINISTRATIVO.---

6. EN SUMA EL MANDATARIO PODRA REALIZAR  
TODOS LOS TRAMITES O GESTIONES QUE SEAN NECESARIOS  
PARA LA BUENA Y ACUANIME ADMINISTRACION DE LOS  
NEGOCIOS QUE PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO REALICE  
LA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA, PARA QUE ABRA O CIERRE  
CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS, REALICE GIROS,  
DEPOSITOS, INVERSIONES, A NOMBRE DE LA COMPAÑIA, EN  
CUALQUIER BANCO O COMPAÑIA FINANCIERA LEGALMENTE  
ESTABLECIDA EN EL PAIS, OBSERVANDO Y RESPETANDO LAS  
REGLAS, Y RESTRICCIONES QUE EXIGEN LAS NORMAS,  
MANUALES Y REGLAMENTOS DE LA COMPAÑIA. -----

7. REPRESENTAR A LA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA  
EN LICITACIONES O CONCURSOS PUBLICOS Y/O PRIVADOS  
REALIZADOS ANTE CUALQUIER INSTITUCION PUBLICA O  
PRIVADA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Y SUSCRIBIR  
CUALQUIER ACTO O DOCUMENTO ALLI REQUERIDO.-----

8. PLANIFICAR, DIRIGIR, EJECUTAR, CONTROLAR,  
CON LOS MEJORES PARAMETROS DE CALIDAD, LOS  
PROYECTOS QUE LA SUCURSAL OBTENGA EN LA REPUBLICA  
DEL ECUADOR.-----





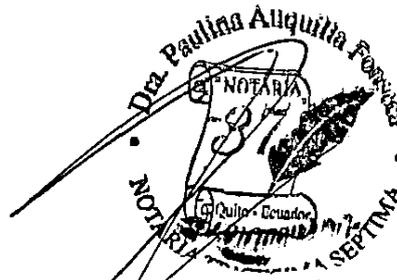
Así mismo se autoriza al Apoderado General para que se realice todos los actos y trámites, para que el otorgamiento de poder se tramite en la Superintendencia de Compañías, y demás entes públicos y privados ecuatorianos, para que este acto se perfeccione y legalice y para que se tome nota la margen de los documentos protocolizados que dieron paso a la domiciliación de la Sucursal en Ecuador. -----

El presente poder tendrá validez hasta cuando sea legalmente revocado. -----

-----AUTORIZACIÓN-----

Así lo dice/n y otorga/n después de hacerle/s las reservas y advertencias legales, especialmente las fiscales, y después de advertirle/n de la duración del presente poder y de la posibilidad de revocarlo. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley 15/1999, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de sus datos a los



ficheros automatizados existentes en la Notaria, que se conservaran en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las administraciones publicas que estipula la ley. Su finalidad es realizar la formalización del documento presente, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las siguientes: Héctor Ramiro Pardo García, con dirección en Santiago de Compostela, Polígono Costa Vella, Edificio Quercus IP, C/ Letonia, nº 2, planta 2ª, local B2.1. -----

Leo esta escritura, a/los compareciente/s, por su opción, la encuentra/n conforme, aprueba/n y firma/n conmigo, el Notario, que de haberle/s identificado por su/s reseñado/s documento/s, de que tiene/n, a mi juicio, capacidad y legitimación suficientes para todos los actos jurídicos contenidos en este instrumento público, de que ha/n prestado libremente su consentimiento, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de/los otorgante/s o interviniente/s y de su contenido extendido en seis

32104

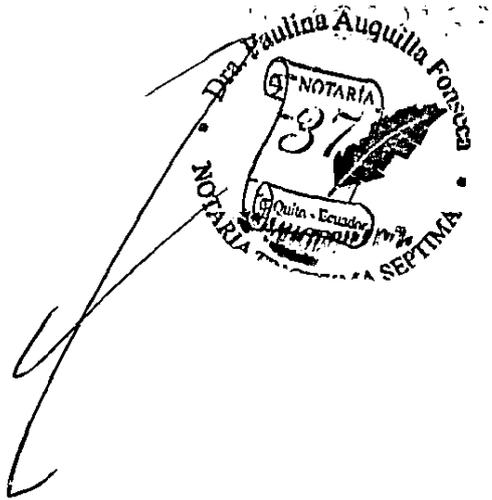


folios que son el presente y los cinco siguientes,  
DOY FE. -----

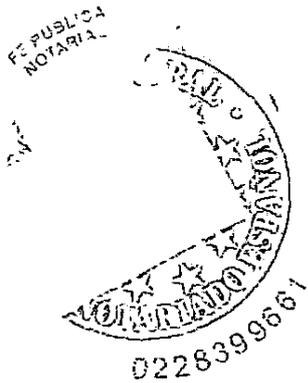
Sigue la firma del compareciente.- Signado,  
firmado y sellado el notario autorizante. -----

APLICACION ARANCEL  
DISPOSICION ADICIONAL 3ª LEY 5 89  
DOCUMENTO SIN CUANTIA

-----  
-----  
-----  
-----  
-----



ES COPIA EXACTA de su matriz que expido para la sociedad, en siete folios, que son el presente y los seis siguientes. En Santiago de Compostela, El mismo día de su otorgamiento. DOY FE.



CY8101163

COPIA DE ESCRITURA DE PODER OTORGADO EL DÍA 19/04/2018 POR LA SOCIEDAD " ESTRUCTURAS Y MONTAJE DE PREFABRICADOS, S A ". AUTORIZADO POR EL NOTARIO DE SANTIAGO, DON HÉCTOR RAMIRO PARDO GARCÍA, NÚMERO 555 DE SU PROTOCOLO -

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA  
Country / Pays

El presente documento público  
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Don Hector Ramiro Pardo Garcia  
has been signed by  
a été signé par

3. quien actúa en calidad de Notario de Santiago de Compostela  
acting in the capacity of  
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría  
bears the seal / stamp of  
est revêtu du sceau / timbre de

**Certificado**  
Certified / Attesté

5. en Santiago de Compostela  
at / a

6. el día 03/05/2018  
the / le

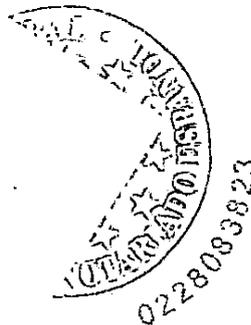
7. por Don Manuel Remuñán López Notario de Santiago de Compostela, por delegación del Ilmo  
by / par Sr. Decano

8. bajo el número N6006/2018/004227  
No  
sous no

9. Sello / timbre:  
Seal / stamp

10. Firma:  
Signature

MILICA  
REAL



4172087.13

Esta Apostilla certifica unicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y en su caso la identidad del sello o timbre del que el documento publico esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es/>]

Código de verificación de la Apostilla: NA.FGZc-PJIV-zulB-vhJb

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain.]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es/>]

Verification Code of the Apostille: NA.FGZc-PJIV-zulB-vhJb

Cette Apostille n'atteste que l'authenticité de la signature et la capacité de la personne qui a signé le document public, et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont le document public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

[L'usage de cette Apostille n'est pas valide en Espagne.]

[Pour vérifier l'émission de cette Apostille, consultez <https://eregister.justicia.es/>]

Code de vérification de l'Apostille: NA.FGZc-PJIV-zulB-vhJb



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 175416512-2

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT  
APELLIDOS Y NOMBRES  
RODRIGUEZ QUEVEDO  
OSCAR

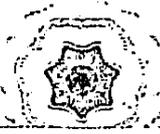
LUGAR DE NACIMIENTO

España  
Molforta de Lemos (Lugo)

FECHA DE NACIMIENTO 1975-01-20  
NACIONALIDAD ESPAÑOLA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
ANA MARIA  
RODRIGUEZ MARTIN



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
RODRIGUEZ VAZQUEZ ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
QUEVEDO PEREZ MARIA ANITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2013-06-25

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-06-25

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FRMA DEL CEDULADO

Dra. Paulina Aguilla Fonseca  
NOTARÍA  
37

Quito - Ecuador  
V. 343V2242



ICM 15 12 962 29

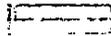
INSTRUCCION SUPERIOR  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DIAZ PAZ CONSTANTINO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CALVO VARELA MARIA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO  
 2017-02-17  
 FECHA DE EXPIRACION 2027-02-17

PROFESION / OCUPACION LICENCIADO

Y4443V4442



00127351



*[Signature]*

*[Signature]*

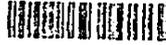
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

175793679-2



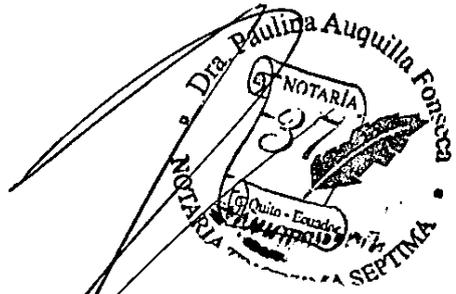
CEDELA DE IDENTIDAD EXT  
 APELLIDOS Y NOMBRES DIAZ CALVO FRANCISCO JAVIER  
 LUGAR DE NACIMIENTO

España  
 La Coruña (La Coruña)  
 FECHA DE NACIMIENTO 1973-03-16  
 NACIONALIDAD ESPAÑOLA  
 SEXO HOMBRE  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 MARIA TUDO SANDES



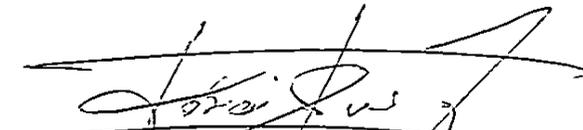
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
 Certifico en su debido momento que el Sr. Francisco Javier Diaz Calvo me ha presentado el documento que en el presente se describe y es FIEL COPIA DEL ORIGINAL, la misma que se exhibe para este efecto y actúo en su virtud, a las 10:00 horas del día 07 de mayo del 2018.

*[Signature]*  
 Dra. Patricia Alejandra Fonseca  
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
 - 7 MAY 2018

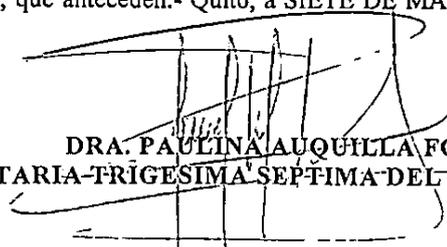


**SEÑOR NOTARIO:**

En el Protocolo de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase protocolizar los documentos referentes a la revocatoria de Poder General otorgado a favor del Señor Oscar Rodríguez Quevedo y Poder General otorgado a favor del señor Francisco Javier Diaz Calvo, de la sucursal legalmente domiciliada en el Ecuador **ESTRUCTURAS Y MONTAJE DE PREFABRICADOS S.A.**, realizo esta petición basado en el artículo 18, numeral dos de la Ley Notarial Vigente.

  
**FABIAN ANDRADE OLVERA**  
**ABOGADO MAT.17-2005-416**  
**FORO DE ABOGADOS**

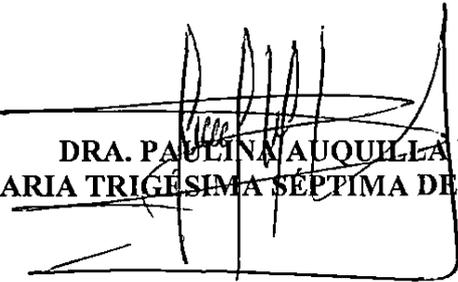
**RAZON DE PROTOCOLIZACION:** A petición del abogado Hugo Fabián Andrade Olvera, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil cinco guión cuatrocientos dieciséis del Foro de Abogados, en esta fecha y en VEINTIDÓS (22) fojas útiles, incluida ésta, PROTOCOLIZO, en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Trigesima Séptima del cantón Quito, actualmente a mi cargo, los documentos, que anteceden.- Quito, a SIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.- La Notaria.

  
**DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA**  
**NOTARIA-TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO**

*Notaria Trigesima Septima*



SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION, CONSTANTE EN DIECIOCHO (18) FOJAS UTILES, INCLUIDA ESTA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A SIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-  
LA NOTARIA.-

  
DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dra. Paulina Auquilla Fonseca*  
*Quito-Ecuador*



Factura: 002-003-000011069



20181701037000849

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701037000849

MATRIZ	
FECHA:	15 DE MAYO DEL 2018, (16:50)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20141701037P006481

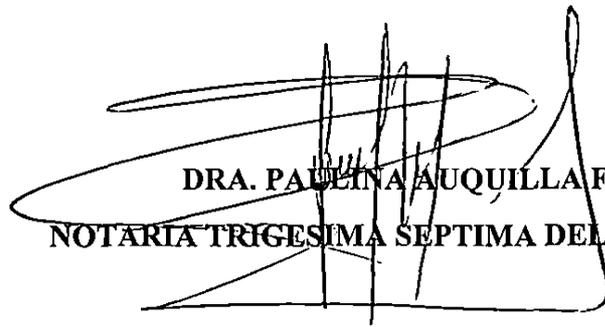
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DIAZ CALVO FRANCISCO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757936792
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004127

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



**RAZÓN:** Al margen de la PROTOCOLIZACIÓN DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL PODER, protocolizados ANTE MÍ, el 07 de agosto del 2014; y, al margen de la PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER Y REVOCATORIA DE PODER, protocolizados ANTE MÍ, el 07 de mayo del 2018.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004127, de 10 de mayo del 2018, la cual CALIFICA de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización, atinentes al poder que la compañía extranjera ESTRUCTURAS Y MONTAJE DE PREFABRICADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, bajo la figura legal de una "compañía unipersonal", de nacionalidad española, confiere al señor Francisco Javier Díaz Calvo, de nacionalidad española; así como, a la revocatoria del poder en relación, al señor Oscar Rodríguez Quevedo.-  
**Quito, A QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-**



**DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA**  
**NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.**





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004127

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**CONSIDERANDO:**

**QUE** la compañía extranjera **ESTRUCTURAS Y MONTAJE DE PREFABRICADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, bajo la figura legal de una "compañía unipersonal", de nacionalidad española, se domicilió en el Ecuador mediante Resolución No. 3058 de 14 de agosto de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de agosto de 2014;

**QUE** junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de mayo de 2018, que contienen el poder que la compañía extranjera **ESTRUCTURAS Y MONTAJE DE PREFABRICADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, bajo la figura legal de una "compañía unipersonal", de nacionalidad española, confiere al señor Francisco Javier Díaz Calvo, de nacionalidad española; así como la revocatoria del poder en relación al señor Oscar Rodríguez Quevedo;

**QUE** la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0650-M de 10 de mayo de 2018, ha informado a este Despacho que ha constatado el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios por lo que ha emitido informe favorable para expedir la presente resolución; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de mayo de 2018, atinentes al poder que la compañía extranjera **ESTRUCTURAS Y MONTAJE DE PREFABRICADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, bajo la figura legal de una "compañía unipersonal", de nacionalidad española, confiere al señor Francisco Javier Díaz Calvo, de nacionalidad española; así como, a la revocatoria del poder en relación al señor Oscar Rodríguez Quevedo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** Que la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito: a) Tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la protocolización efectuada el 7 de mayo de 2018, que contiene el poder que la compañía extranjera **ESTRUCTURAS Y MONTAJE DE PREFABRICADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, confiere al señor Francisco Javier Díaz Calvo, así como la revocatoria del poder en relación al señor Oscar Rodríguez Quevedo, que se califican; b) Tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 7 de agosto de 2014, que contiene el poder conferido al señor Oscar Rodríguez Quevedo, que ahora se revoca; y, c) Sienté en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Insciba los mencionados poder y revocatoria de poder contenidos en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de mayo de 2018, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Oscar Rodríguez Quevedo y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 21 de agosto de 2014; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera

25

Datos Públicos  
Notaría del Cantón Quito



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004127**

**ESTRUCTURAS Y MONTAJE DE PREFABRICADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, de 21 de agosto de 2014; y, d) Siente las razones respectivas.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el texto íntegro del poder y revocatoria, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 de mayo de 2018.

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**



AGB/ONL/PVV  
Exp. 180249  
Tram. 37302-0041-18

TRÁMITE NÚMERO: 36280



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

NÚMERO DE REPERTORIO:	89281
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2713
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1757936792	DÍAZ CALVO FRANCISCO JAVIER	APODERADO
1754165122	RODRIGUEZ QUEVEDO OSCAR	REVOCADO

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /07/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTRUCTURAS Y MONTAJE DE PREFABRICADOS, SOCIEDAD ANONIMA BAJO LA FIGURA LEGAL DE "COMPAÑIA UNIPERSONAL"
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004127 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 10/05/2018.- LA COMPAÑIA OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. FRANCISCO JAVIER DIAZ CALVO; Y, REVOCA EL PODER CONFERIDO AL SR. OSCAR RODRIGUEZ QUEVEDO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3212 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE AGOSTO DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR LLAROE

